
Incremento para contratados con aportes

DECRETO N° 770/2017

FECHA: 04.08.2017

PUBLICADO: 10.08.2017

ARTICULO 1°.- Establécese que el incremento del diez por ciento (10%) para los contratados con aportes a aplicarse en los haberes del mes de Julio 2017 según el Acta Acuerdo celebrada oportunamente entre la Municipalidad y los distintos gremios, sea una suma no remunerativa.

ARTICULO 2°.- Dispónese que dicho monto deberá liquidarse bajo el código 475, debiendo sumarse al valor que ya vienen percibiendo algunos agentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Economía y Hacienda.